ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	Administración
FECHA DE ELABORACIÓN:	31 de julio de 2026
RESPONSABLE:	LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la plataforma SECOP II.
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE LABORATORIO, URGENCIAS Y ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital Santa de Rosa de Lima E.S.E. fue creado mediante Acuerdo No. 005 del 02 del mes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personaría jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. requiere el suministro de medicamentos, material médico quirúrgico de laboratorio, urgencias y odontología para la atención de los pacientes, los cuales son requeridos como parte del tratamiento y plan de manejo médico de acuerdo con los protocolos y guías de atención clínica acordes con la lógica científica y con la medicina basada en la evidencia.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. requiere del suministro de medicamentos, material médico quirúrgico de laboratorio, urgencias y odontología para su correcto funcionamiento y para garantizar el suministro oportuno y continuo de medicamentos para la atención de los pacientes y evitar parálisis y traumatismo en la prestación del servicio.

Es así como surge la necesidad para la ESE de llevar a cabo un proceso de contratación para contratar el de medicamentos, material médico quirúrgico de laboratorio, urgencias y odontología.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:
2.1.1. Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE LABORATORIO, URGENCIAS Y ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
51211500 42295400	Medicamentos Suministro quirúrgicos

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Suministros

2.1.4 Plazo de Ejecución: CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
- Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
- Suscribir la certificación de cumplimiento.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente y/o ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8. Especificaciones técnicas: El contratista deberá suministra el material médico quirúrgico que se requieran para garantizar la adecuada y oportuna prestación de servicios de salud de la ESE.

2.1.9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los medicamentos, material médico quirúrgico de laboratorio, urgencias y odontología para la atención de los pacientes del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E.
2. Cumplir y entregar los medicamentos, material médico quirúrgico de laboratorio, urgencias y odontología dentro de los términos convenidos.
3. Garantizar que los medicamentos, material médico quirúrgico de laboratorio, urgencias y odontología, que se dispensen, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA correspondiente y códigos CUM correspondiente a lo facturado.
4. Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el acuerdo de voluntades o que presenten alteraciones en su empaque.
5. Garantizar la disponibilidad del material médico quirúrgico y medicamentos durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual requerido para los procesos del área de farmacia de la institución.
6. Atender los requerimientos del supervisor.
7. Garantizar la CONTINUIDAD y OPORTUNIDAD en el suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades de la E.S.E
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
9. El material médico quirúrgico suministrado deben contar con fecha de vencimiento mínimo de seis (06) meses, posteriores a la fecha de entrega al Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuite personae y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es el suministro de material médico quirúrgico y de laboratorio, la modalidad de contratación será la Contratación Directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. requiere contratar el suministro de material médico quirúrgico o para la atención de los pacientes, para lo cual estima como valor del contrato la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. toma como base para calcular el presupuesto de la contratación los precios del mercado que incluye: el costo estimado del servicio mínimo necesario para el desarrollo del contrato teniendo en cuenta las solicitudes de dichos insumos en algunas interdependencias del Hospital, los gastos de legalización del contrato y los impuestos correspondientes.

4.1. Valor Estimado:

VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
INVERSION	
FUNCIONAMIENTO	**X**

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOSCUALES SE	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA

VA A CONTRATAR)	
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No IncluyeAESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	**X**
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago: El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cancelará el valor del contrato en pagos parciales, cada uno por el valor de los insumos médico quirúrgico que el contratista despache al Hospital, dichos pagos se realizaran a más tardar cada noventa (90) días, contados a partir de la radicación de la factura respectiva con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal, y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una Contratación Directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y experiencia directamente relacionada en el objeto contractual.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional
7. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
8. RUT.
9. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	CUANTIFICACION	AMPARO

DELRIESGO	DELRIESGO	DEL RIESGO	
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales y de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad, no se considera necesario la constitución de garantías.

RESPONSABLE

Firma:
Nombre: Leandro Antonio Córdoba Fuertes
Cargo: Profesional Universitario

REVISADO POR:	NOMBRE	DEPENDENCIA	V°B°
	Mabel Medina	Jurídica	